OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 011-2022

OTRO SI N° 1
INVITACION PUBLICA Nº SMC 011-2022

JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE, mayor de edad, vecino de Villamaría, identificado con la cédula de ciudadanía número 75.071.884 expedida en Manizales, actuando en su calidad de Secretario de Planeación del Municipio de Villamaría, cargo para el que fue nombrado mediante el decreto No. 02 del 02 de enero de 2020, posesionado en la misma fecha, según consta en el acta de posesión respectiva, facultado para la suscripción del presente contrato de conformidad con la delegación que le fue hecha por el señor Alcalde a través del Decreto municipal No. 046 de Enero 20 de 2020, y que para todos los efectos del presente contrato se denomina en adelante **EL MUNICIPIO** de una parte, y de otra **LA AURORA F&C S.A.S,** identificado con **NIT** 900.535.231-6; hemos decidido celebrar el presente OTRO SI N° 01 a la INVITACION PUBLICA Nº 011-2022, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS."** que se regirá por las cláusulas pertinentes, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el Municipio de Villamaria-Caldas, adelanto Proceso de Selección de Mínima Cuantía N° SMC-011-2022 cuyo objeto era **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA LA POBLACIÓN VULNERABLE DEL MUNICIPIO DE VILLAMARIA-CALDAS."**

SEGUNDA: Que por comunicación de aceptación del 07 de febrero de 2021, fue aceptada la oferta presentada por el oferente LA AURORA F&C S.A.S., identificado con NIT N° 900.535.231-6 toda vez que cumplió con todos los requisitos de la Convocatoria Pública y ajustando su oferta económica a lo establecido presupuestalmente por el Municipio.

TERCERA: Que la Cláusula QUINTA del Contrato estipulo:

> ***QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *Desde la firma del acta de inicio y hasta el 30 de junio de 2022, y/o hasta agotar presupuesto designado para esta contratación, según la necesidad del suministro que vaya teniendo la dependencia.*

Que por requerimiento del Supervisor del Contrato, Secretaria de Desarrollo Social, se requiere prorrogar el plazo de ejecución del contrato toda vez que el mismo tiene como fecha de vencimiento el 30 de junio de 2022 pero aun no se ha ejecutado la totalidad del presupuesto asignado; y en razón de la necesidad de continuar la prestación del servicio se considera viable ampliar el plazo de ejecución del mismo.

Por lo anterior las partes acuerdan realizar las siguientes modificaciones al Contrato SMC Nº 011-2022 de la siguiente manera:

PRIMERA: Prorrogar la ejecución del Contrato SMC Nº 011-2022 hasta el 31 de diciembre de 2022.

La Cláusula QUINTA quedara así:

> ***QUINTA - DURACIÓN O PLAZO DE EJECUCIÓN:*** *Desde la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2022, y/o hasta agotar presupuesto designado para esta contratación, según la necesidad del suministro que vaya teniendo la dependencia.*

SEGUNDA: El contratista deberá renovar y actualizar las garantías inicialmente expedidas para la ejecución del contrato.

Para lo anterior, se firma en el Municipio de Villamaría-Caldas el siete (07) de junio de 2022 por los que en ellos intervienen.

JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Planeación

JUAN CARLOS OSPINA ISAZA
REP. LEGAL LA AURORA F&C S.A.S
Contratista

Reviso: Jaime Eduardo Guarín Jurado – Asesor Jurídico

Proyecto: Juan Carlos Marín Gaviria - Asesor Jurídico

SDS 17873 Oficio 059

Villamaría, 07 de junio de 2022

Profesional
JORGE ELIECER BUITRAGO URIBE
Secretario de Planeación
Villamaría- Caldas

ASUNTO: SOLICITUD PRÓRROGA, PLAZO DE EJECUCIÓN A LA CONVOCATORIA PÙBLICA DE SERVICIOS FUNERARIOS.

Cordial Saludo,

De la manera más atenta solicito comedidamente, una prórroga de tiempo al contrato de Prestación de Servicios Funerarios, que se tiene con la Funeraria la Aurora F&C desde el 11 de febrero del 2022 hasta el 30 de junio del 2022, con cargo al código de producto N° 4103006 por un valor de $10.800.000,00 (DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS – MCTE), y a la fecha solo se han realizado gastos por valor de $1.960.000,00 (UN MILLON NOVESCIENTOS SESENTA MIL MCTE).

Esta solicitud se hace con el fin de dar a conocer que el presupuesto asignado a la convocatoria, pública, no fue ejecutado en su totalidad, por ende, se solicita Prorrogar el plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 o hasta agotar el recurso.

Información detallada del Convenio:

CONTRATISTA: Funeraria la Aurora F&C.
OBJETO CONTRATO: Prestación de Servicios Funerarios.
FECHA DE INICIO: 11 de febrero del 2022
FECHA DE FINALIZACIÒN: 30 de junio del 2022
CDP: 091 del 03 de enero
RP: 396 del 07 de febrero
VALOR: $10.800.000,00 - MCTE

Por la presente muchas gracias.

Cordialmente,

LIDA YASMIN ISAZA GIRALDO
Secretaría de Desarrollo Social
Supervisora del Contrato